



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.23 No. 0170-2021
Quito, 29 de junio de 2021

Asunto: Aclaración letra c) de los Lineamientos de Clases Virtuales

Doctora
María Augusta Espín Ph.D
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Presente. -

Señora Vicerrectora:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 22 de junio de 2021, conoció el pedido de la Magíster Jittomy Díaz, Representante Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, para que se modifique el texto de la letra c) de los Lineamientos Generales para Clases Virtuales durante el estado de excepción debido a la Emergencia Sanitaria, período académico 2021-2021.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Solicitar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, redacte la aclaración a la letra c) a los Lineamientos Generales para Clases Virtuales durante el estado de excepción debido a la Emergencia Sanitaria, período académico 2021-2021, la que deberá considerar lo siguiente: *“Si hay una sesión planificada de -2- horas, esta puede durar de 45 minutos a 1 hora y 30 minutos, también podría estar vigente la otra opción de un receso a los 45 minutos para retomar la siguiente hora; pero si hay más sesiones consecutivas con el mismo grupo el profesor organizará los recesos necesarios, para que no menoscabe el proceso formativo y no se afecten los objetivos previstos”*

Lo que comunico con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.